



EL INFRASCRITO ENCARGADO DE TESORERIA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL VICEMINISTERIO ENCARGADO DE ASUNTOS DEL PETÉN, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.

-HACE CONSTAR-

Que, no se ha realizado pago por concepto de viáticos y/o boletos aéreos al exterior para funcionarios o servidores públicos dentro del Viceministerio Encargado de Asuntos del Petén mediante Fondo Rotativo Interno, de la Unidad Ejecutora 208 durante el mes de enero del 2026.

PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.


Ing. Gustavo Adolfo Arévalo Solís
Encargado de Tesorería
Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
MAGA-